

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 09
(Mayo/ 06 / 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DEL
RETROACTIVO POR EL INCREMENTO SALARIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA
E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA PARA LA VIGENCIA
FISCAL DEL 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2022”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA
ISABEL DE BUENAVISTA

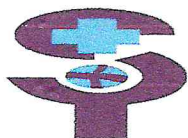
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la constitución Política de 1991, Ley 344 de 1996, Ley 909 de 2004, Decretos 1045 de 1979, 1785 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 462 del 29 de marzo de 2022, el gobierno nacional fijo los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional. Estableció que para el año 2022 el aumento salarial debe corresponder al incremento del IPC total en 2021 certificado por el DANE, más uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2021 certificado por el DANE fue de cinco punto sesenta y dos por ciento (5.62%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en siete punto veintiséis por ciento (7.26%) para el año 2022.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de abril de 2022, la junta directiva de la E.S.E. Centro de Salud Buenavista Boyacá aprobó el incremento salarial vigencia 2022 para los funcionarios vinculados a la planta de Personal establecido en el Acuerdo 003 del 27 de abril de 2022.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

Que mediante Decreto 462 de 2022, Artículo 10 Subsidio de alimentación, Subsidio de alimentación de los empleados públicos de las entidades a que se refiere el presente Decreto, que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos millones treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos **(\$2.039.955)** m/cte., será de setenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos **(\$72.749)** m/cte., mensuales o proporcional al tiempo servido, pagaderos por la respectiva entidad, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

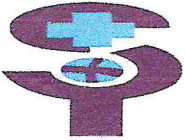
Que mediante Decreto 1725 de 2021, ARTÍCULO 1. Auxilio de Transporte para 2022. Fijar a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$117.172.00)** mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Que se hace necesario cancelar el retroactivo salarial a los funcionarios de la E.S.E Centro de Salud Buenavista de acuerdo a la normatividad vigente para la liquidación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago a los funcionarios de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá, el retroactivo por el incremento salarial para la vigencia fiscal 2022, por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.642.344,00)**, como se detalla a continuación:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	ASIGNACION MENSUAL	RETROACTIVO 7,26%	ASIGNACION MENSUAL NUEVO	DIAS TRABAJADOS	SALARIO DEVENGADO	SUBSIDIO ALIMENTACION	TOTAL RETROA SUBD ALIMENTACION	AUX TRANSPORTE	SALUD	PENSION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	DESCUENTO TOTAL	SALDO LIQUIDO
001	Edith Aleida Ballesteros Peña	52.262.843	Gerente	1-may-20	3.906.464	276.349	4.082.813	90	829.048	0	-	-	33.162	33.162	8.292	74.616	754.432
002	Diana Julieth Peña Pulido	33.704.265	Tesorera	1-ene-20	1.744.959	126.684	1.871.643	90	380.052	4.925	14.775	-	15.202	15.202	-	30.404	364.423
003	Bianca Doralba Alarcón González	23.486.750	Aux. Administrativa	1-ene-20	1.354.365	95.327	1.452.692	90	294.581	4.925	14.775	32.154	11.799	11.799	-	23.598	316.311
004	Maria Juliana Avella Morales	1.019.120.694	Médico	8-jul-21	3.024.091	219.549	3.243.640	90	658.647	0	-	-	26.346	26.346	-	62.692	605.955
005	Carlos Nicolas Aleman Gualdrón	1.020.824.608	Médico	2-ene-22	3.024.091	219.549	3.243.640	89	651.329	0	-	-	26.053	26.053	-	52.106	599.222
					12.953.970	940.458	13.894.428		2.914.056	9.850	29.550	32.154	112,562	112,562	8,292	233,417	2,642,344

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a los funcionarios de planta de la E.S.E. Centro de Salud Buenavista, del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Envíese copia de la presente resolución a la Tesorería de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Isabel Buenavista, para surtir efectos fiscales y legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista, a los seis (06) días del mes de mayo de 2022.


EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
Gerente